



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 293-2021-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Junio del 2021

### VISTO:

La Modificación N° 03 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 03, de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL DE CORAGUAYA, DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social con Informe N° 1743-2021-MDI-GDES, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 062-2021-MDI/GM de fecha 01 de febrero de 2021 se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad el PLAN DE TRABAJO de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL DE CORAGUAYA, DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto S/. 258,594.99 (Doscientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro con 99/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de sesenta (60) días calendarios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 221-2021-MDI/GM de fecha 03 de mayo de 2021 se aprobó, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto total de S/ 18,035.75 (Dieciocho mil treinta y cinco con 75/100 soles) y Deductivo N° 01 por el monto de S/ 18,035.75 (Dieciocho mil treinta y cinco con 75/100 soles) , no generándose incremento ni deducción presupuestal, respecto al Plan de Trabajo de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL DE CORAGUAYA, DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", Asimismo se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por quince (15) días calendarios del Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL DE CORAGUAYA, DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 21 de mayo de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 247-2021-MDI/GM de fecha 17 de mayo de 2021 se aprobó la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo, por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas por el monto total de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), y Deductivo N° 02 por el monto de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), no generándose incremento ni deducción presupuestal, respecto al Plan de Trabajo de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL DE CORAGUAYA, DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA";

Que, con Informe N° 070-2021-GSCA-MIMRCC-GDES/MDI, de fecha 26 de mayo de 2021, la Ing. Guadalupe Sorayda Calamullo Arcaya, en su calidad de responsable de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL DE CORAGUAYA, DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", presenta la modificación N° 03 al Plan de Trabajo, por Deductivo N° 03 por el monto de S/ 4,270.79 (Cuatro mil doscientos setenta con 79/100 soles), el mismo que surge por la necesidad de optimizar los recursos de la actividad, para lo cual se deducen partidas; lo cual genera deducción presupuestal, por lo que el monto de inversión actualizado del Plan de Trabajo de la actividad en mención es de, S/254,324.20 (Doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinticuatro con 20/100 Soles), expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerente de Desarrollo Económica y Social a través del Informe N° 1743-2021-MDI/GDES, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N° 1252-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal el expediente de conformidad técnica de la Modificación N° 03 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 03, de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL DE CORAGUAYA, DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el mismo que fuera revisado y evaluado por el Ing.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 293-2021-MDI/GM

Ilabaya, 04 de Junio del 2021

Henry Jhon Morales Arroyo, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica, a través del Informe N° 054-2021-HJMA-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; recomendando derivar al área correspondiente para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 1289-2021-MDI/GPP, de fecha 02 de junio del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que visto el presupuesto institucional del 2021 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente Deductivo N° 03 de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL DE CORAGUAYA, DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA**", el cual general deducción presupuestal, por lo que recomienda continuar con el procedimiento de aprobación;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Modificación N° 03 al Plan de Trabajo, por Deductivo N° 03 por el monto de S/ 4,270.79 (Cuatro mil doscientos setenta con 79/100 soles), la cual genera una deducción presupuestal, respecto a la actividad: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL DE CORAGUAYA, DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA**", por lo que el monto de inversión actualizado del Plan de Trabajo de la actividad en mención es de S/254,324.20 (Doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinticuatro con 20/100 Soles), según detalle:

OBRA/ACCIÓN DE INVERSIÓN	Plan de Trabajo RGM 062-2021-MDI/GM. (a)	Adicional 01 y Deductivo 01 RGM 221-2021-MDI/GM	Adicional 02 y Deductivo 02 RGM 247-2021-MDI/GM (a)	Deductivo N° 03 (b)	Plan de Trabajo Modificado a-b
Costo Directo	172,489.83	172,489.83	172,489.83	4,270.79	168,219.04
Gastos Generales	34,497.97	34,497.97	34,497.97		34,497.97
<b>Sub Total Presupuesto</b>	<b>206,987.80</b>	<b>206,987.80</b>	<b>206,987.80</b>	<b>4,270.79</b>	<b>202,717.01</b>
Gastos de elaboración del Plan de Trabajo	4,000.00	4,000.00	4,000.00		4,000.00
Gastos de Supervisión	20,698.78	20,698.78	20,698.78		20,698.78
Gastos de Liquidación	6,209.63	6,209.63	6,209.63		6,209.63
Gastos Administrativos	20,698.78	20,698.78	20,698.78		20,698.78
<b>Total</b>	<b>258,594.99</b>	<b>258,594.99</b>	<b>258,594.99</b>	<b>4,270.79</b>	<b>254,324.20</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba La Modificación N° 03 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 03 de la Actividad "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MENOR DE RIEGO CANAL DE CORAGUAYA, DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA**", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Deductivo N° 03, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GIDUR  
U.S  
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL